I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CESFAM DR. JOAQUIN CONTRERAS S.

DECRETO ALCALDICIO Nº 762 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 19 MAR. 2013 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 171 de fecha 19.03.2013 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la compra de insumos dentales para abastecer al CESFAM, Clínica Móvil y Postas de Salud Rural durante el mes de abril de 2013. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio Nº3624 de fecha 17 de diciembre de 2012 de enero de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa para el año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público, para adquisición de insumos dentales para el mes de abril de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS/EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)